



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes siete de noviembre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 61-11-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, por asuntos laborales.

Indica la señora Presidenta que se recibió un correo electrónico de la señora Alexandra Umaña, donde manifiesta que desde el 7 al 11 de noviembre se va encontrar de gira en Guanacaste, por esa razón no va a poder asistir a las sesiones y solicita la justificación de las ausencias que se generen para esta semana.

De igual manera, la señora Ilianna Espinoza, manifiesto en el chat que va a llegar un poco tarde, porque la ruta por donde viene hay un accidente de tránsito. Por otra parte, la Subgerenta de Desarrollo Social se encuentra de vacaciones.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

AUSENTE: Sra. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 57-10-2022

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Presentación proyecto de ley de transformación del IMAS en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

4.2. Proceso de reclutamiento externo para el puesto de Subauditor/a interino/a del IMAS, según oficio IMAS-PE1345-2022.

5. ASUNTO SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. Entrega de la propuesta de acuerdo, en cumplimiento al acuerdo No. 265-09-2022, según oficio IMAS-SGSA-0449-2022

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Presidenta que si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, aprueban el orden del día.

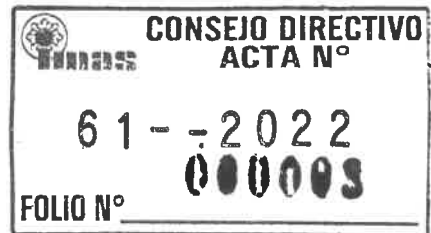
ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 57-10-2022.

- ACTA 57-10-2022

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 57-10-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 319-11-2022



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 57-10-2022 del jueves 20 de octubre del 2022.

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Directo votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL IMAS EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Señala la señora Yorleni León que ha solicitud de algunos de ustedes, se tiene en agenda la Ley de transformación del IMAS, se ha dividido en dos partes: una que es la generalidad que ya había comentado con ustedes hace un par de días a atrás y otra desde el punto de vista legal, que es una segregación de cada uno, no todos los artículos del proyecto de ley, pero si como aquellos asuntos que son importantes.

Cede la palabra al señor Berny Vargas.

Inicia la presentación el señor Berny Vargas, el proyecto de ley se denomina "Transformación del IMAS en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IDHIS)", el expediente es el 23436, estos son los aspectos, he procedido a plantear un listado de los aspectos regulados de interés, el primero es el aspecto de la transformación, de la institución continúa con su naturaleza jurídica de ser un ente autónomo, tendrá esta conformación, pero en virtud de la sumatoria de órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo, entonces las instancias que vienen, que son: el Patronato Nacional de ciegos (PANACI), el CONAPAM y el CONAPDIS, dejarían de ser órganos desconcentrados adscritos a instancias u órganos del Poder Ejecutivo para conformar parte de IDHIS. Así como también se sumarían unas instancias de la Junta de Protección Social, que es como un departamento de gestión social más unas unidades que tiene de fiscalización de recursos, también se sumaría la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

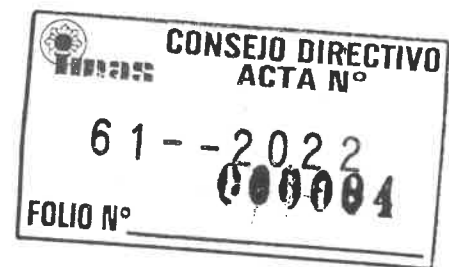
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**



Los efectos de la transformación, entre los más de representativos, tenemos el traslado de personal que vendrán con respeto de sus derechos laborales, funcionarios que prestarán sus servicios a nombre y por cuenta del IDHIS.

Los activos de las instancias que vienen a conformar el IDHIS, también van a formar parte del patrimonio institucional, los procesos judiciales que se tengan a cargo donde ellos sean parte, ahora van a ser llevados por la Asesoría Jurídica y harán un traslado la Procuraduría General de la República de la representación.

Se está estableciendo en un artículo específico un interés público privilegiado que se divide en tres: 1-Lucha contra la pobreza. 2- La atención a las necesidades de las personas adultas mayores. 3- Atención a personas con discapacidad, entonces estas tres conformarían una nueva competencia, pero a nivel de interés público privilegiado. Esta nueva competencia es todo un reto, porque ya no se centra solo en la ejecución de subsidios, ya no se centra solo en pobreza extrema y en pobreza, sino que tendrá que incorporar dentro de su oferta programática la institución, cualquier estrategia, programa o beneficio.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Aspectos regulados

- ▶ Transformación – Nueva Conformación
- ▶ Efectos de la transformación
- ▶ Interés público
- ▶ Nueva competencia
- ▶ Insumo para acto administrativo

Al ser las 16:49 horas se incorpora a la sesión Sra. Ilianna Espinoza Mora Directora.

Anteriormente en el IMAS se le denominaba “necesidades intangibles”, no son las que se satisfacen con el giro de un subsidio, sino que son aquellas que llenan una necesidad que tiene una persona adulta mayor o una persona con discapacidad que no se refleja en recursos económicos, sino en posicionamiento, se refleja en el reconocimiento de espacios donde puedan tener una mejor condición de vida, el reto más importante será el diseñar esa oferta programática para responder a esas necesidades.

Se tendrá una variación en cuanto al insumo para la toma de decisión en cuanto al giro de recursos económicos, el insumo será el registro del SINIRUBE, ya no se utilizará el Sistema de Información de la Población Objetivo que tiene IMAS, el cual se nutre en virtud de la ficha de información social, para estos efectos, el acto administrativo con el que se otorgan los beneficios tomará en cuenta el registro de SINIRUBE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

Aspectos regulados

- ▶ Autogestión de información
- ▶ Areas de acción
- ▶ Junta Directiva
- ▶ Seguridad social

Otros aspectos regulados, hay un artículo específico sobre autogestión de la información que podrán tener en su beneficio de las personas que quieran registrar su información personal en el SINIRUBE o el IDHIS, que no tengan que esperar que sean atendidas, que tenga oportunidad del profesional o la profesional en las Áreas Regionales, sino que pueda hacerse en línea.

Aspectos regulados

- ▶ Administración Tributaria
- ▶ Donaciones
- ▶ Incompatibilidades
- ▶ Adscripciones
- ▶ Exenciones
- ▶ Reformas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Va a tener dentro de su regulación, tres áreas de acción, hace una clara diferencia entre lo que es protección social y promoción social, esas son las dos primeras áreas de acción y una tercera que es la titulación de lotes para la construcción de viviendas, porque aún quedan vigentes algunos espacios sin titular y tiene que ser una tarea a completar en el tiempo.

Otro de los aspectos es que se hace una reconfiguración de la Junta Directiva para cumplir con algunos parámetros establecidos en general, tengo entendido que por la OCDE, en especial hay un artículo que incluye al IDHIS dentro del Régimen de Seguridad Social, esto tiene aparejado un efecto muy importante, son dos, el primero que resalta más es que al final de cuentas toda institución pública que tenga que realizar un proceso de contratación cuando vaya a ser la contratación del oferente escogido, tiene que velar porque se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el IDHIS, el segundo es que lo conforma dentro de un conjunto de organizaciones que tienen un régimen privilegiado, incluso ese es un régimen específico de atención por parte de los tribunales.

Recursos económicos

- ▶ Utilidades netas de la JPS
- ▶ Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- ▶ Ingresos tributarios de la Ley 9326
- ▶ Ingresos parafiscales de seguridad social
- ▶ Utilidades de la actividad comercial libre de impuestos

Otros aspectos regulados son la Administración Tributaria, esta es una instancia que se encarga de poder realizar toda la gestión, cobro y la tramitación de las cuentas por cobrar, producto de los tributos a los que el IDHIS sería sujeto activo, en virtud de diferentes leyes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

La Ley No. 9623, estaría teniendo una variación, porque coloca a IMAS como sujeto pasivo de los impuestos a los moteles y en este caso va a transformarse en sujeto pasivo al IDHIS, esos recursos seguirán ingresando al IDHIS y la Administración Tributaria velará por su recaudación.

Hay dos regulaciones específicas sobre donaciones, una proveniente de empresas en régimen de Zona Franca y otro por parte de Empresas Turísticas.

Se mantiene incólume una sección de incompatibilidades que contiene 3 artículos, en donde se menciona que las personas jefas de Áreas Regionales y que se encuentran en alguna posición específica no van a poder realizar actividad proselitista, para no verse en situaciones de conflictos de interés, ni de delitos electorales, lo que se denomina "beligerancia electoral", entonces esas incompatibilidades están reguladas.

En la parte final vamos a tener expresamente reguladas las adscripciones de las instancias que dejan de ser órganos desconcentrados para conformar el IDHIS, así como las transcripciones de la del departamento de gestión Social de la Junta de Protección Social, que pasaría el IDHIS, y de la Dirección General de FODESAF.

Luego el régimen de exenciones está teniendo la particularidad de que se está generalizando para el IDHIS, puesto que las exenciones establecidas para el IMAS, Pero son exenciones que no está considerando los tributos actuales. Si bien es cierto, eso es todo un reto en la Asamblea Legislativa, se estima como necesario plantear al menos un régimen genérico de exenciones que le permite a la institución utilizar de manera más depurada los recursos para inversiones sociales

Luego una sección final de reformas a diferentes cuerpos normativos legales, no se consideran Decretos Ejecutivos en principio de la aplicación de la antinomia por jerarquía normativa, las antinomias nacen a la vida jurídica ya resueltos y se resuelven por tres criterios, uno es jerarquía normativa, otro es especificidad y otro es temporalidad Como esta es una ley, cuando entró en vigencia todo Decreto Ejecutivo, disposición inferior que se oponga o que regulen contrario queda tácitamente derogada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Recursos económicos

- ▶ Utilidades de la actividad comercial en Depósitos Comerciales
- ▶ Utilidades de la actividad comercial ordinaria
- ▶ Ingresos que tenían las instancias que se trasladan al IDHIS
- ▶ Ingresos provenientes de presupuestos de la República
- ▶ Ingresos generados por leyes especiales

En cuántos recursos económicos, a grosso modo, tenemos los siguientes: Utilidades netas de la Junta de Protección Social. La totalidad del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Ingresos tributarios de la ley 9326, que es la ley del impuesto, hoteles y establecimientos afines. Ingresos Parafiscales de la Seguridad Social, aquí hay una particularidad, y es que se está retomando el ingreso, se mantiene el ingreso de parafiscalidad que tiene FODESAF, Pero se retoma el que tiene el IMAS, el del IMAS es un 0.5 y FODESAF un 5, esos dos recursos están manteniendo de las planillas que pagan los patrones.

También utilidades de la actividad comercial libre de impuestos, esta es la que se genera en los puestos de aeropuertos y fronteras internacionales, así como los puertos.

Además, tenemos utilidades de la actividad comercial en depósitos comerciales como golfito, y los que se vayan a generar a futuro. Y utilidades de la actividad comercial ordinaria, esta fue una generalidad, más bien una autorización legal que se redactó en el proyecto de ley, para que el IMAS pueda desarrollar su actividad comercial en plaza, esto quiere decir, que si decide poner una tienda en Multiplaza Escazú lo puede hacer, y venda artículos que consideré que son importantes o

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

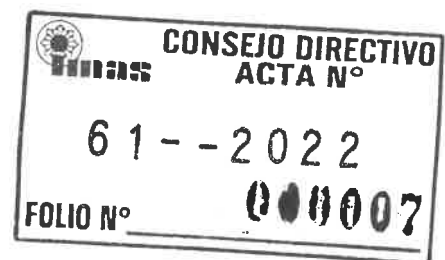
- que tienen un estudio de factibilidad que lo respalda, pero que lo hace dentro de un régimen de competencias sin exoneración, porque si no generaría un conflicto en el mercado.

Los ingresos que tenían las instancias que se trasladan al IDHIS, como en la parafiscalidad, la cuota parafiscal que tiene FODESAF, los ingresos que tienen con PANACI, CONAPDIS y CONAPAM. También tenemos ingresos provenientes de los presupuestos de la República ordinarios y extraordinarios y los ingresos generados por leyes especiales, cuando me refiero a leyes especiales es que CONAPADIS y CONAPAM, así como FODESAF y el IMAS, tienen normativa a nivel especial que genera y de nivel legal, que le genera recursos, pues todos están manteniendo y el sujeto activo de estas relaciones, en algunos casos tributarias, está colocándose al IDHIS, Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Actividad comercial

- ▶ Constitución de sociedad anónima
- ▶ Actividad comercial en régimen libre de impuestos
- ▶ Actividad comercial en depósitos comerciales
- ▶ Actividad comercial ordinaria o en plaza
- ▶ Autorización de acceso a empréstitos

En cuanto a la actividad comercial, se está proponiendo en la redacción del proyecto la Constitución de una sociedad anónima para que Empresas Comerciales actúe plenamente dentro de un régimen comercial y de empleo privado, entonces, la Constitución de la sociedad sería con un total de las acciones inscritas a nombre del IDHIS, no tendría legitimación, ni venta, ni sesión, todos las acciones estarían a nombre del IDHIS, bajo esa sociedad se desarrollarían las 3 actividades comerciales, la libre de impuestos, la de depósitos comerciales y la comercial ordinaria.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

Además de que se está regulando una autorización para que, para iniciar la actividad comercial, el IMAS pueda hacer algún empréstito y se le autorice a utilizar por un tiempo muy limitado los recursos que se generen para poder saldar esa deuda y después que los recursos puedan seguir utilizándose de inversión social.

Así como también se estaba estableciendo la posibilidad de reinvertir en infraestructura, como, por ejemplo, la remodelación en tiendas sin depender de los recursos de proveedores, que esos proveedores normalmente exigen algunas condiciones para la colocación física de sus productos en tienda y para que el IDHIS no tenga ese compromiso.

Esto es, grosso modo, el proyecto de ley lo he explicado, obviamente, la especificidad aquí no está porque son 110 artículos, pero lo más relevante, esta explicación y estoy sujeto a cualquier consulta que desee realizar.

La señora Presidenta abre un espacio para las consultas o comentarios de los directores, le da uso de la palabra a Don Rolando Fernández.

Señala el señor Rolando Fernández con el tema de los presupuestos que ya estaban establecidos, eso quiere decir que había unos presupuestos de Gobierno Central, por ejemplo, lo que tiene que ver con el MEP, para lo de Avancemos, si se mantiene.

Responde el señor Berny Vargas que si se mantiene.

El señor Freddy Miranda quiere que acotáramos la discusión, es decir, ¿cuál es el propósito de opinar sobre este proyecto?, que estemos informados, porque nosotros no damos una opinión, si es que estemos informados y aclaremos dudas, bien, lo único es que son muchas cosas a la vez y es muy difícil, digamos si yo me pusiera en este momento a raíz de tú intervención y lo poquito que leí de la ley haría una intervención muy larga, no sé si es posible como organizar la discusión por partes para tener una conversación más ordenada y un razonamiento conjunto más ordenado.

La primera observación que tiene, ¿cómo han valorado la viabilidad política que esto se apruebe?, a mí me preocupa eso, porque yo en general más haya de detalles, tengo la idea que esto es una buena idea, que desde hace mucho tiempo anda dando vueltas, es decir, no es lo mismo golpear así que golpear así, cierra el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

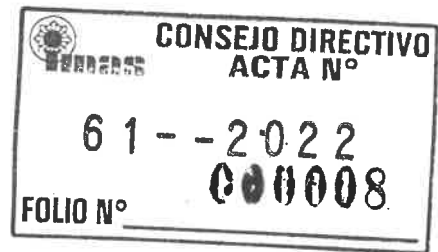
puño y es más contundente el golpe, con esto quiere decir, que no es lo mismo tener un montón de instituciones trabajando en los temas de la pobreza por aparte, que unificar eso, que haya un manejo más eficiente y eficaz, aunque sabe que estos términos, me leí un artículo, donde se agarra contra un concepto, el problema de los conceptos es que depende como se interprete, como que tiene que precisar bien el concepto para poder estar discutiendo, porque si no el dialogo se vuelve improductivo, pero lo parece que es una buena idea.

Le preocupa para que en este país esta buena idea cuaje, no depende que sea una buena idea, no depende que este bien elaborada, depende que los Diputados estén dispuestos a aprobarla y eso depende de un gran esfuerzo de lo que ahora llaman abogacía, incidencia política y demás, le preocupa que se haga un esfuerzo muy grande en este sentido, que se genere de alguna manera cierta situación de expectativa y duda en las instituciones que están mencionadas en la ley y que al final no cuaje, ese esfuerzo le preocupa, más allá de las bondades de la ley, lo que le falte, etc., quisiera tener si efectivamente existen posibilidades de que una cosa de estas pase por la Asamblea Legislativa en estos momentos porque el efecto de frustración cuando estas cosas no pasan es muy alto verdad, y no sé si eso fue valorado, ojala que sí, que haya un trabajo en ese sentido, porque la idea es buena.

Podemos opinar sobre cosas de cómo mejorar o cosas que a mí me parece que no solo es de esta ley, si no de otras que rosan contra la democracia en el sentido de los derechos de las personas, por qué una persona que está en una Junta Directiva pierde el derecho de opinar políticamente, si al final es una ficción, la verdad que en otros países la situación es más honesta y la gente no pierde eso.

Otra cosa es que usted haga esas otras figuras que se aplican de tráfico de influencias, etc., porque ya la ley las tiene ahí, por ejemplo, a mí me parece que eso es atentar contra con derecho básico, es un derecho que yo adquiero con el nacimiento y con la nacionalidad verdad, pero en fin sobre eso hay muchas teorías.

Más allá de eso, le preocupa, Doña Yorleni, si tenemos, si es buen momento político, si hay que hacer un esfuerzo para que una de estas cosas realmente camine, porque también hay que hacer incidencia en las organizaciones que van a ser unificadas en esta sola institución, porque si no empieza a tener reacciones ahí que a lo mejor es un producto del desconocimiento, etc. Creo que la idea de que nadie pierde sus derechos adquiridos, laborales, nadie va a ser despedido es



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

una buena idea, aunque a lo mejor no es lo más eficaz y eficiente, pero es lo políticamente viable, lo éticamente correcto también en un momento difícil de gran desempleo, pero solo el hecho de tener todo junto si se hace bien genera una mejoría en el objetivo de reducir la pobreza, entonces eso otro se carga con ese costo, no importante, digo, no necesariamente es un costo, es la necesidad de un comportamiento éticamente correcto en un momento difícil.

Su principal preocupación es la primera, si hay realmente posibilidades de que una buena idea como esta prospere.

La señora Yorleni León agradece a Don Freddy, responde en primer términos cuenta que hoy estamos hablando de este tema porque fue una solicitud que hizo Doña Floribel Méndez, una sugerencia de que pudiéramos conocer en este ceno el proyecto de ley, y aprovechando que no estamos tan cargados de agenda, consideramos traerlo el día de hoy, también esperando que ustedes pudieran tener chance el fin de semana poder pegarle una revisadita, por eso es que lo estamos conociendo y discutiendo un poco más a profundidad el día de hoy.

En cuanto a la viabilidad política, analizamos esta variable como analizamos otras variables antes de pensar en la propuesta de proyecto de ley, qué son aspectos que nosotros vemos importantes que puede ayudar a que el proyecto camine en la Asamblea Legislativa, una que no estamos hablando de súper o mega Ministerio, nos traemos las 16 instituciones y las integramos acá, las 16 que integran el sector social, no, esa propuesta lo que hace es traer un número muy reducido, tres instituciones particularmente y dos fondos grandes de recursos que son: la Junta de Protección Social y FODESAF, claro que ahí hay inmerso una serie de ejecuciones que se dan y que tenemos que asumirlas, pero en términos de la lectura, son tres instituciones y dos fondos que nos estamos trayendo para acá.

Esa imagen de meca Ministerio que fue un poco la experiencia de Don Otton Solís con el proyecto "Cerrar", no era un mal proyecto para este país, era una buena propuesta, el tema es que era un proyecto tan pensado, que cierro esto, traigo aquello, junto esto, las personas se asustaban cuando lo leía, y de entrada le rompía la posibilidad o quebrantaba la posibilidad de poder transitar en la Asamblea Legislativa, quisimos evitar esa situación haciendo algo mucho más moderado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

¿Cómo le generados viabilidad?, al darle estabilidad a los funcionarios de las tres instituciones o de las cinco que se estarían incorporando acá, estamos evitando que se nos levanten cinco frentes de batalla, que esos cinco frentes de batalla siempre van a dar a la Asamblea Legislativa para ser escuchados, mira este proyecto no sirve, no nos conviene por esto por lo otro y demás, ahí hay cinco frentes de batalla que me parece que estaba vez no van a estar abiertos.

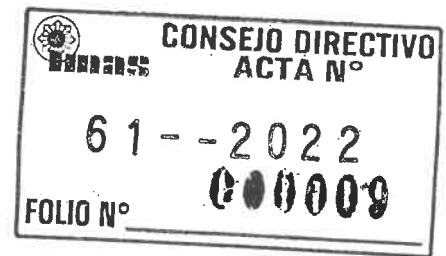
Lo otro que le da viabilidad al proyecto es que estamos empezando la administración, no es lo mismo presentar un proyecto de estos a final de una administración o cuando falta un año verdad, que en un momento donde todavía hay un margen para irlo trabajando, ir haciendo las correcciones que sean necesarias y demás, y en un margen de tiempo que no sea muy corto para evitar que al final salga cualquier tipo de proyecto.

Otro que le da viabilidad, es un proyecto que cuenta con el visto bueno del Poder Ejecutivo, una prueba de ello es que está convocado en un período de extraordinarias, en esta vez y es altamente probable que lo siga estando en los otros períodos de sesiones extraordinarias.

¿Qué más puedo decir que le da viabilidad?, bueno, hemos conversado con algunos de los Directores Ejecutivos y los Presidentes, por lo menos de CONAPAM y CONAPDIS, ellos conocen el proyecto, hablamos con ellos cuando estamos en la construcción del proyecto, no así con las Juntas Directivas, pero si por lo menos con ellos y han mostrado siempre un alineamiento con la propuesta, porque también creen que es necesario hacer lo que se está proponiendo.

Vamos a empezar, Silvia Castro la Jefa de Despacho tiene instrucciones para empezar a gestionar reuniones con las fracciones para ir a hablar en las reuniones de fracción sobre este proyecto de ley, por lo menos que nos escuchen, ahí nadie nos va a decir si nos van a dar o no los votos, pero al menos nos van a poder escuchar y dejar claro la puerta para aclarar cualquier duda o consultas que va a estar siempre abierta.

Garantizar que esto va a ser suficiente para que el proyecto se apruebe, no, en realidad todo esto suma, pero finalmente será la Asamblea Legislativa la que decía si ese es el proyecto que quieren caminar o lo será cualquier de los cuatro proyectos que ya existen, recordemos que en la Asamblea hay cuatro proyectos de ley, uno es muy sonado del Diputado Eli Feinzaig, pero hay tres proyectos más



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

verdad, que todos tienen que ver con este tema de reorganización de Sector Social.

Nosotros vamos a estar muy pendientes del proyecto en el momento en que sea enviado a la Comisión Reforma del Estado, que es donde se indicó que iba a ir el proyecto, estar muy pendiente de él, asistir el día que nos convoquen, tratar de generar la mayor cantidad de acercamientos con los Diputados, particularmente con los Asesores y las Asesoras de los Diputados, que siempre es importante con este punto y demás para que el proyecto camine, esa es un poco la estrategia Don Freddy.

Manifiesta la señora Floribel Méndez que tal vez un poco el interés de que habláramos del proyecto es porque estamos en un Consejo Directivo de una institución y está planteando un proyecto de ley donde se transforma bastante, creo que es importante conocerlo y ver qué es lo que se plantea y hacia dónde se camina.

En realidad, es un proyecto de ley bastante grande y le parece que tiene su complejidad al tratar de traer otras instituciones y lo que eso conlleva, tiene unas partes que son propiamente legales que tiene que ver con todo lo que mencionaba Don Berny de todas las modificaciones que puede llevar.

En términos generales que le dio una lectura rápida, daría una recomendación como con calma leerlo, en esta carrera de formular el proyecto, se le escapan cosas, le parece que en el apartado en el artículo de las atribuciones hacer como una lectura detallada de las atribuciones, es un artículo muy importante, porque esa son las líneas que va a tener el instituto y veces le da esa sensación que están las que eran del IMAS y luego pongo las de discapacidad y luego de CONAPAM, a veces creo que no se da en lo que aclara la idea de que en realidad el abordaje es integral, voy a abordar el tema de pobreza pero también voy a abordar estas dos poblaciones y hay elementos que son comunes para todos, pero al ponerlos así a veces no queda tan claro, yo señalé unos que después se los puedo pasar.

Interrumpe la señora Yorleni León, que esto lo hicimos, inicialmente teníamos como una discusión de eliminemos esto porque ya está aquí repetido, sin embargo, fue una recomendación de Don Berny Vargas y me parece también que de Leonardo Obando en términos de traernos textualmente lo que estaba del otro lado, pero así, textualmente verdad, para que después ese no se nos convirtiera en un frente de batalla, mire usted quiere que yo me vaya para donde usted, pero

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

esto que yo institución consideraba que era muy importante, usted no lo está incorporando dentro del proyecto de ley, entonces lo que hicimos fue incorporarlo textualmente tal cual, para asegurarnos, no dejamos nada en el camino, pero que además ahí no íbamos a generar un frente de batalla.

Seguidamente le da la palabra a la señora Floribel Méndez.

Señala la señora Floribel Méndez que está bien y lo respeta, solo que en la lectura a veces se pierde, a veces uno dice, por qué esto solo para discapacidad iba ser también para los adultos mayores, es una cuestión que luego para la ejecución de la institución ya cuando esté en funcionamiento, podría complicarse un poquito, pero bueno, eso es una apreciación general.

También, creo que hay que tener el cuidado, si hablamos de pobreza extrema y pobreza, hablémoslo siempre, en algunos artículos a veces solo se deja pobreza en otros pobreza extrema y pobreza, como son dos poblaciones de mucho interés, puede ser que haya una política que se aborde más a extrema pobreza, entonces creo que desde un principio como decía el señor Berny Vargas, son los tres bloques, atención de la población en pobreza extrema y pobreza, discapacidad y adultos mayores, tal vez que siempre este presente, creo que nos sobra para que luego no se mal interprete que es solamente pobreza general.

Son inquietudes que por no conocer tanto el detalle de la ley actual y qué cosas son las que se modifican de ley actual a esta transformación, se señalaba algo de FIDEIMAS, ahí hay un cambio de lo que está actualmente a lo que se está proponiendo, ese cambio de las empresas que el personal sea privado y no público, desconozco si actualmente es así.

Lo otro, hay una recomendación de la OCDE en esto de las Juntas Directivas, que en la ley debe quedar explícito por qué son destituidos, por qué casos se destituye un director o el mismo Presidente Ejecutivo de la institución, por transparencia y también es una buena práctica que recomienda la OCDE, le parece que no está, pero es una buena práctica que recomienda la OCDE y en esto creo que es muy importante esos temas y más también el puesto de Presidencia que este explícito, porque puede ser destituido, en qué caso y por quién, supongo que por quién lo norma, por ahora sería eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

La señora Yorleni León le da la palabra al señor Berny Vargas para que le conteste a la señora Floribel Méndez, después a Don Rolando Fernández y luego Don Freddy Miranda.

Responde el señor Berny Vargas que le parece muy oportuno sus observaciones y lo mejor es que me da el espacio a mí para explicar lo siguiente: empiezo por la última para que no se me olvide, ya la Reforma Procesal Laboral contempla las disposiciones para dejar sin efecto las designaciones de personas como son las que son designadas por confianza.

La ley tiene tres planteamientos totalmente adrede, ninguna como, ninguna tilde, todo fue pensado con mucha minuciosidad y lo sé porque pase madrugadas redactando, aquí el punto es, hay artículos clave que le permite al IDHIS trabajar de una manera global, hay otros artículos que le permiten al IDHIS aplicar lo que se llama en derecho la teoría de los círculos concéntricos, entonces, si ustedes ven, en varios artículos, concretamente hay dos artículos que definen las agravantes y considera un lista de situaciones agravantes, eso permite al IDHIS trabajar de forma general y si quiere abarca uno o varias de esas agravantes.

En otros casos, con la figura de los círculos concéntricos es que se ponen tres círculos y de esos tres círculos alguna zona de su superficie están superpuestas, hay un artículo que habla de vulnerabilidad, es el de los círculos concéntricos, por qué, por medio de la vulnerabilidad yo puedo echar mano de pobreza, pobreza extrema, de situaciones que aquejan a los adultos mayores, de situaciones que afectan a las mujeres en condiciones de pobreza y la otra población que es discapacidad, porque el enfoque está basado en eso, en esa área que comparten todos los círculos.

Otro planteamiento que se desarrolló en el texto, está redactado de manera que casi que todo sean autorizaciones, ¿para qué?, para que a lo interno de la institución autónoma exista la posibilidad de que por la vía reglamentaria ejecutiva pueda, no ampliar más allá de la ley porque eso es ilegal, sino que ampliar lo que la ley está autorizando de manera que a lo interno tengamos superado ya las cosas que durante estos años el IMAS ha tenido, ¿cómo qué?, por ejemplo, el tema de la valoración social, los simplificamos con la motivación que la Ley General de Administración Pública establece, está esa posibilidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Está redactado de manera que también el personal social pueda dedicarse más a funciones de campo y se pueda masificar otorgamiento de beneficios de acuerdo con lo que ya tenemos de experiencia, pero está regulado de manera que se pueda mejorar el procedimiento por la vía reglamentaria.

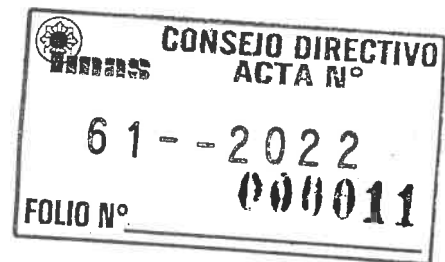
Entonces, para mí, el proyecto abarca esos tres objetivos: cumplir con este principio de los círculos concéntricos, actuar de manera general y permitir a la institución, a la Junta Directiva hacer una regulación por la vía reglamentaria que le permita operativizar mejor esas autorizaciones, ese es el planteamiento, habrá que ir a explicarlo a la Asamblea Legislativa, pero en la Asamblea estoy seguro de que eso no es un tema que les sea ajeno.

Finalmente, en cuanto a las empresas, ya la Procuraduría General de la República nos había emitido un pronunciamiento específico para el IMAS, donde nos había dicho: a lo interno, corresponde a la Junta Directiva que determine cuál es el régimen de esas empresas, mientras no lo haga, va a ser régimen mixto, pero el Consejo Directivo a raíz de ese pronunciamiento en su momento adoptó un acuerdo que dijo: todas las personas que laboran en las Empresas Comerciales están en el régimen privado y dentro de las Empresas Comerciales la única persona que está en el régimen de empleo público es quien ocupa el cargo de Subgerente, que se suma al resto de la comunidad institucional en el régimen de empleo público, pero lo bueno de eso es que la Procuraduría nos dijo, hay que tomar una decisión, ya el Consejo la tomó y ellos se están basando en el régimen privado.

La oportunidad de la propuesta es que, bajo la figura de una sociedad anónima, va a tener una mayor libertad incluso para realizar son compras, para realizar toda la actividad comercial y de derecho común, qué quiere decir derecho común, la aplicación del derecho laboral puro privado, entonces es una habilitación para agilidad.

La experiencia durante todos estos años, yo tengo 24 años acá y la experiencia a sido que todo el tiempo se ha deseado tener una sociedad anónima para poder actuar de esa manera, este es el momento para proponerlo, no se si le doy esa aclaración.

Lo que desarrollaba FIDEIMAS como fideicomiso se deroga, se liquida por la vía del ordenamiento jurídico tal cual se ha establecido en el código de comercio, no se establece acá, porque para eso hay normativa que ya el ordenamiento



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

establece, pero la competencia que persigue la Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, que es la ley 7769, se está introduciendo en un artículo, donde se está privilegiando la atención de las mujeres en condición de pobreza y se está atribuyendo a la institución el diseño de programas, estrategias y beneficios que atiendan esas necesidades.

Se refiere la señora Floribel Méndez a una observación de redacción que es el uso de familia y hogar, porque a veces uso hogar y a veces hogar y familia, creo que se puede seguir usando los dos conceptos, pero aquí es he escuchado que SINIRUBE es hogar, entonces ya no uso familia, pero es un núcleo de familia que también son importante de atención, dejarlo claro y debería estar en las definiciones.

La señora Presidenta agradece, a la vez les da la palabra al señor Rolando Fernández y después a Don Freddy Miranda.

Señala el señor Rolando Fernández que le pasa lo de Freddy, además como el proyecto es mucha cosa, no me imagino cerrar el proyecto como tal era aún más monstruoso.

En principio creo, que de todos los que se han presentado es el más bondadoso por muchas razones, porque tiene una fuente de financiamiento que es consistente, que no se exime de la misma regla fiscal, luego porque permite aglutinar abordajes de larga duración o que van a ser de larga duración si o si, envejecimiento, personas con discapacidad, pobreza y pobreza extrema, creo que ahí es donde encuentra también su potencialidad.

En términos muy generales y siguiendo la exposición de Don Berny Vargas, me parece que te traen bastante el contenido que hoy existe, en términos de IMAS, todo el tema de las instrucciones, lo de la sociedad anónima le parece súper bien, realmente eso nos permite poder capturar más recursos, todo el tema de las incompatibilidades, sobre las donaciones, se mantiene esas grandes áreas.

Realmente, no lo ha terminado de leer, me sigue como generando varias dudas en el tema de los enfoques de abordaje que está institución va a generar, creo que de una u otra manera, todo el tema de puente generó una aglutinación a lo interno del IMAS, que después intentó como expandir, pero a lo interno como que al final del día aglutino la gran dispersión y que aun así le hacía falta, tampoco fue la pumada canaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

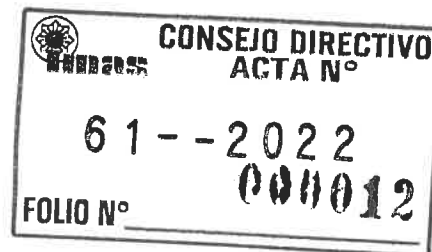
Cómo va a ser ese tratamiento de ahora en adelante, el modelo de intervención de mantiene, el modelo de intervención cambia y si cambia hacia dónde va, esa es una de las explicaciones más potentes.

Le parece que hay una enorme posibilidad de transformación de la institución a nivel territorial, es muy curiosos, creo que a veces la institucionalidad pública entiende el territorio como algo separado y su reflejo en el territorio es tal cual, por ejemplo, lo piensa para el Sistema Nacional de Cuidados, sería interesante y ojalá que esto no se lo limite que podríamos lograr una institucionalización en el territorio por ejemplo, de la política de cuidados si las Unidades Locales tienen Unidad de envejecimiento, lo estoy poniendo como unidad pero puede ser cualquier otra figura, porque esto permite que en algún momento la Política Nacional de Cuidados a diferencia de otro conjunto de políticas pueda sentarse, como poner los pilotes dentro del territorio y esto nos podría permitir mayor cobertura, acceso y suficiencia, creo que eso es uno de los elementos que está política puede permitir.

Le sigue generando dudas esto, el tema de cuál va a ser nuestro modelo de intervención, cuál va a ser la orientación de ese modelo. El tema de valoración social voy a ser muy honesto, también a mi si me parece importante de valorar, porque al final de cuentas los sistemas de información ahí están, pero no son infalibles, por ejemplo, lo problemas que hay en SINIRUBE son metodológicos, algorítmicos hasta cierto punto, cómo vamos a hacer para conciliar esto, es una de sus preocupaciones, cómo va a hacer para valorar, porque si queremos que más personas estén fuera del campo lo que deberían estar haciendo es más valoración social.

Le parece importante incorporar el abordaje integral, el abordaje comunitario, el abordaje territorial, interseccional y de género, obviamente el tema de discapacidades y envejecimiento, creo que se enfrenta institucionalmente este proyecto a fuerza o lo podrían ampliar y robustecer, con fuerzas que de una u otra manera lo podrían desboronar dentro de la misma comisión.

Señala la señora Yorleni León, ¿Qué es lo que hemos pensado en términos de lo que usted está planteando?, uno cuando discutíamos si tenía que ser un Ministerio o no, entonces decimos que no es el Ministerio, entonces vamos a crear Misterio del Adulto Mayor, un Viceministerio de Discapacidad, otro con el tema de mujer, la propuesta del Ministerio se desechó, pero lo que si sigue quedando vigente es que tenemos que tener unidades que se llamará, no sé si departamentos y jefaturas, y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

va a ser el nombre que corresponderá en ese momento, no lo tenemos claro, pero sí tenemos claro que vamos a tener una unidad que se va a encargar estos grandes ejes, todo lo que es adulto mayor, donde entraría la Política Nacional de Cuidados, todo lo que tiene que ver con mujer, todo lo que tiene que ver con discapacidad, no sé de repente habrá que pensar en un más o dos más que puedan absorber el resto de la población que no se ubica en estos grandes rubros, verdad, pero por lo menos así inicialmente lo hemos pensado.

¿Cómo vemos, el modelo de intervención?, lo vemos muy pegado a SINIRUBE, donde este nos da los datos, donde nos dice cuál es la condición que tiene una persona, un hogar, si ese dato no corresponde a la realidad, es justamente ahí donde los equipos nuestros van al campo a bailar esa informe y verifican si efectivamente eso que está diciendo SINIRUBE corresponde o no a la realidad, si no corresponde a la realidad, tiene y elabora, no sé si será una resolución, no sé cuál será el nombre que tendrá, el documento que tendrá que preparar y a partir de ahí se justifican los ajustes que sean necesarios para poder otorgar un beneficio.

Hoy tenemos un modelo que la valoración que es antes a darle un beneficio y a veces se hace antes genera esperas hasta de una hora, lo que queremos es pasar a un modelo más bien donde las personas, están ahí, tienen una condición socio económica clasificada y más bien es una atención inmediata en función de la capacidad financiera y todo lo que no compagine con eso que están esas bases de datos, entonces se verifica en campo, pero además cada cierto tiempo, cada 3 meses, cada 6 meses, cada año desde ASIS, generan muestras muy representativas para que los equipos de campo vaya más bien a validar esas pruebas, esas muestras cada una de las ULDS se le entrega una lista, tiene que ir a verificar al campo, vaya, a ver si efectivamente esto es lo que está pasando.

Entonces, darle vuelta al modelo en lugar de hacer la valoración antes y hacer que la persona tenga que esperar en momento hasta casi un año, es darle vuelta, más bien es casi una función inmediata y la verificación de la valoración se hace posterior a que se dé el proceso, así es como lo estamos visualizando que pueda estar pasando.

En términos de puente, este no está creado dentro de ninguna ley, verdad, ni lo estamos incorporando dentro de esa ley, puente es una estrategia que siguió a través de un de un decreto, es un decreto lo que está vigente, de hecho ahorita estamos realizando Felipe el decreto, pero nunca ha estado dentro una ley y no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

está dentro de esta ley, yo no vería mal que siga estando en el estatus de un decreto como estas a este momento, el estar en ese estatus no significa que no se pueda, es una estrategia, es una metodología de intervención, más de coordinación y más de acercamiento entre las articulaciones entre las instituciones, pero que no tienen propiamente que ver con la ley actual.

En términos del territorio, yo sigo con usted Don Rolando, que con esta propuesta, las oficinas regionales de nosotros que van a ver mucho más fortalecida, porque en lugar de estar atendiendo la población de manera parcial, esto le toca a CONAPDIS, esto le toca a CONAPAM, esto le toca a al otro, más bien lo vamos a poder hacer ahí mismo desde el territorio, poderle dar a las personas más bien lo que requiere desde cada una de las diferentes oficinas y poder entonces entender más y mejor las dinámicas de desarrollo que tiene en cada uno de los territorios, pero ya esa propuesta metodológica y conceptual, este es el procedimiento que vamos a seguir para hacer este proceso de transformación, pues lo cierto es que todavía no lo tenemos, estamos apenas arrancando el proceso.

La señora Presidenta da la palabra al señor Rolando Fernández.

Al señor Rolando Fernández le parece que esto van a preguntarlo, cómo la pregunta ya viene, si hay que tener una respuesta, lo digo de forma mucho más estratégica.

La señora Presidenta le da la palabra al señor Freddy Miranda.

Comenta que el señor Freddy Miranda que los reglamentos se pueden cambiar, pero si ya quedó en la ley, de pronto la vida te dice que eso fue una medida de patas, tienes que cambiar eso, tiene reformar la ley e ir otra vez Parlamento y es muy engorroso, la idea es que las leyes nos sean reglamentistas, todas estas cosas de los modelos, que no esté ahí, solo las cosas principales por ejemplo, que señaló el señor Berny Vargas.

A pesar de eso, como aquí el tema no es si la cosa está técnicamente bien diseñada, el tema al final es político, le parece una buena estrategia poner cada una de las entidades, puede ser que de camino luego se arregle, pero para que se vean ahí, para que no te salten y te digan que tal competencia mía no está ahí, porque no está literalmente puesta, creo que eso efectivamente le reduce oposiciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

La viabilidad no solo tiene que ver con la calidad de propuesta desde el punto de vista de la técnica jurídica y de la teoría, sino que tiene que ver con el relato, cuál es el relato que se elabora para justificar esto, por lo menos de lo que yo he oído, el relato todavía me parece que es muy insuficiente, es decir, por supuesto que eso no va en la propuesta, la estrategia vos diseñar para lograr esa aprobación, por ejemplo, decir que reduce Juntas Directivas, no es relevante, porque incluso hay unas que son ad honorem, no es que se va a reducir gastos por esa vía, el tema principal es cómo yo soy, logré mejor los objetivos nacionales de reducir la pobreza, de sacar a la gente de la pobreza también, porque tengo una mayor capacidad de uso de recursos y una mayor capacidad para reducir procedimientos engorrosos para la ciudadanía y demás, pongo un ejemplo, recuerdo que aquí, sentado en aquella silla donde está Heleen, la señora Ericka Álvarez rogando al IMAS y diciendo al señor Juan Luis Bermúdez que nosotros para hacer tal cosa del CONAPDIS, porque era la Presidenta del CONAPDIS, para que ellos pudieran lanzar un procedimiento el IMAS tenía que hacer una valoración y definir, entonces, era que si el IMAS no hacía eso ellos estaban paralizados, ese tipo de cosas, que uno diga mire tal cosa dificultaba que el CONAPDIS hiciera esto porque era una institución aparte del IMAS, entonces el IMAS tenía que hacer resoluciones y si el IMAS no podía entonces el CONAPDIS quedaba paralizado, eso se lo pueden preguntar a Ericka, yo creo que ella de muy buen gusto podría decir esos caso y ojala algunos números de cuánto puede mejorar la cobertura de atención a la población en pobreza para hacer este esfuerzo.

Además, le parece importante lo que dijo la señora Yorleni León de que no se está haciendo la gran fusión, que también es muy complicado de ordenarse, uno podría pensar en una estrategia, prácticamente en lugar de sembrar el gran árbol hago un bonsai, y luego dentro de unos años puede ser que diga, bueno ahora si estoy en capacidad de jalarme esto o jalarme lo otro, ya lo tendrá que ver la administración que este ahí y lo que este demuestre, eso le parece bien.

Si se logra demostrar y llevar datos de esta naturaleza, entonces uno aterriza la discusión con los Diputados, porque si no es conceptual y las discusiones conceptuales son las más difíciles de manejar, cada quien puede interpretar un concepto como le dé la gana, y esa es su interpretación y no la mía, pero si vos llevas números, datos, mire yo aquí voy a mejorar la eficacia de la cobertura de trabajo y los tiempos con los que yo le voy a resolver a la población discapacitada por esta razón, porque antes pasaba esto y puede aumentar la cobertura en esto, entonces son argumentos más facticos y yo creo que uno debe tratar de llevar la discusión a esos argumentos facticos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

Recomiendo que se lean el artículo Mioño, es todo puro conceptual e ideológico, además, se juzgan intenciones, entonces cuando las discusiones se ponen en ese plano, es un paradigma contra otro paradigma, cuando uno está situado en dos paradigmas diferentes no logra llegar a acuerdos, lo importante es volverla a lo más fáctica posible la discusión, ahí hay que hacer un importante esfuerzo porque al final no es tanto el articulado, al final es el relato con que lo justificar.

La señora Presidenta da la palabra al señor Jorge Loría y luego a Doña Floribel Méndez.

Piensa el señor Jorge Loría que se debe conversar que el objetivo de la población del IMAS que está en pobreza y pobreza extrema y a fusionar a otras instituciones es cómo vamos nosotros a mejorar la atención que estamos dando, cómo vamos a dividir los tiempos de llegar a esta población, porque eso es lo que nos van a preguntar en la Asamblea, hay que demostrar. Nosotros también tenemos población con discapacidad que está en pobreza y tenemos adultos en pobreza, qué nos va a ayudar en ese sentido, esa población manejarla desde otro punto de vista y tal vez llegarle más rápido. Lo que dijo la señora Yorleni León, es cambiar, ir más al campo y eso nos va a ayudar a actualizar los datos, corroborar que estén realmente bien, porque aquí lo hemos planteado muchas veces, están realmente actualizando SINIRIBUE, si podemos cambiar las poblaciones, los núcleos a veces cambian, y sabemos que tenemos hoy día dentro del IMAS bastante información, si se va a hacer algo nuevo es para mejorar, para llegar a esa población que hoy día lo están necesitando a nosotros, es el tiempo.

La misma Ley de Creación del IMAS decía que en 20 años se iba a acabar con la pobreza en este país, si vamos a fusionar otras instituciones es para mejorar y disminuir ese tiempo, ojalá, Dios, quiera que en un tiempo corto en realidad la pobreza en este país disminuya en beneficio de ellos, eso es el objetivo que debemos ver cómo mejoramos con esto.

Comenta la señora Floribel dos cositas, lo que mencionaba el señor Rolando Fernández es muy importante, porque ese es el complemento, aquí tendríamos una transformación con esta ley, me también hay que hacer una transformación interna por así decirlo, desde el punto de vista de la razón de ser de IDHIS, eso, por un lado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Lo que mencionaba el señor Freddy Miranda, la señora Yorleni León que estuvo en la Asamblea Legislativa sabe lo importante de hacer una estrategia de comunicación para los diputado eficiente y muy clara, en eso creo que hay un reto importante de demostrar que con este proyecto de ley la población objetivo es la que se beneficia, no es más burocracia, no es para eliminar una institución o pegar la otra y nada más, sino que el resultado final que se persigue y ahí coincide con el señor Freddy Miranda los números hablan, tal vez no es sencillo en este momento poder hacer algunas estimaciones gruesas, porque el proyecto también da recursos frescos a la institución, hay que jugar con esos números, ¿Cuánto tiene?, ¿Cuánto viene?, ¿Qué atiende?, ¿Qué más voy a atender con eso?, ¿De qué manera más eficiente voy a atender?, por ahí los Diputados pueden alegar qué se va a ver con esos recursos adicionales. Cree que hay que preparar una buena argumentación desde ese punto de vista.

El señor Freddy Miranda diría que sería bueno que hubiese una discusión sobre las Tiendas del IMAS, a mí me parece bien la idea de una sociedad anónima, porque aquí antes hasta para reparar una puerta había que venir a la Junta Directiva, lo cual le parecía inaudito, pero los teóricos en esta materia de negocios que no es su especialidad, sé que sobre todo recomiendan concentrarse en el área de negocios en que usted es eficaz y que puede tener resultados, creo que el área donde esto de las tiendas es eficaz o puede tener resultados es ahí donde está.

Le preocupa de pronto que allá un híbrido entre un lugar donde vos trabajas con la condición de Tienda Libres y luego vas a tener otra área donde jugas con la regla normal en que todo el mundo en el mercado, entonces es una cosa ya en los hechos que debe ser muy complicada de manejar y un poco confusa, de pronto puede determinar que no se enfoques en ser mucho mejor en donde estas y en donde obtiene más utilidades, porque aquí de alguna manera juega con ventaja, no paga impuesto, se vuelve atractivo, pero aquí vos jugas contra miles de comerciantes de esos que abren la boca y rayan el piso el colmillo que tienen y vos no has trabajado ahí, vos siempre has trabajado en lo otro, esa experiencia no se adquiere por ir a un curso, o sea, es una experiencia que se construye con la vida, porque usted se encuentra unos bichos con una inteligencia y capacidad para hacer negocios, llegaron hasta tercer grado de escuela, pero lo han creado ahí.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022

Diría que los discutan un poquito, no es para discutirlo aquí, porque le preocuparía que de pronto le pongamos una carga en este sentido a algo que se puede convertir en un problema y que termine afectando el área en donde yo tengo una ventaja de partida, no paga impuestos, mis compras están exentas, eso es nada más.

La señora Yorleni León agradece al señor Freddy Miranda y da por concluida este punto de agenda, para pasar al punto 4.2

4.2 PROCESO DE RECLUTAMIENTO EXTERNO PARA EL PUESTO DE SUBAUDITOR/A INTERINO/A DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-PE1345-2022.

La señora Yorleni León hace la introducción y después de la palabra a Doña Marianela Navarro, recordaran que la señora Marianela era la Subauditora en la institución, al ocupar el puesto de auditora, ahora tenemos vacante ese puesto y es necesario llenarlo, hay que hacer un concurso para ese puesto en particular, entonces Doña Marianela trae una propuesta que quiere que se conozca en el seno del Consejo y de ahí empezar a darle tramite hasta llegar a consolidar el nombramiento del puesto de una persona para el puesto de Subauditor.

Le da la palabra a la señora Marianela Navarro.

Aclara la señora Marianela Navarro que son dos procesos, uno es que Recursos Humanos haga un reclutamiento externo para tener oferentes y llenar la plaza de forma interina mientras sale el concurso público, porque el concurso se puede iniciar antes de que venza mi período de prueba, una vez que venza el período de prueba hay un año para que el concurso ya que de forma definitiva, lo que pasa es que se puede iniciar durante el proceso que sería posterior ya.

Eso sería a través de la Gerencia General que le corresponde solicitar el inicio del concurso público, porque la experiencia nos dijo todo lo que se ha durado para un concurso, lo más pronto es en el orden de ideas es: solicitar a Recursos Humanos que solo lo puede pedir el Consejo Directivo de acuerdo a la normativa que se establece ahí, en los considerandos de la propuesta de acuerdo, que haga un reclutamiento externo para tener oferentes y después a lo interno vemos la lista de los oferentes para traer la propuesta de un nombramiento interino, posteriormente a eso puede iniciarse el concurso público para ir ganando tiempo a ver si Desarrollo Humano lo logra en el tiempo del año que debería ser así, pero la experiencia no fue de esas manera, entonces son dos cosas que hay que hacer,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

llenarlo interinamente porque prácticamente son casi dos años del recargo y eso no es bueno ni saludable en todos los sentidos hasta en la propia auditoría tener ese faltante que pueda ayudar en ese puesto, también cumplir con el año que pide los lineamientos de la Contraloría.

Ahora sería solamente solicitar que Desarrollo Humano pueda iniciar un proceso de reclutamiento externo, a ver que oferentes hay, eso no quiere decir que la persona que este interino es la persona que se va a nombrar en un concurso público, porque luego sale el concurso público normal, las personas nuevas no lo pasaron, esa es la forma en que podemos llenar la plaza de forma interina.

La señora Presidenta le da la palabra a la señora Ilianna Espinoza y luego a Don Berny Vargas

Pregunta la señora Ilianna Espinoza a la señora Marianela Navarro si internamente no hay ningún oferente.

Responde la señora Marianela Navarro que no, dos personas que había, en su momento una me ayudó en una parte, después como ya se había vencido el año, regreso a su puesto y la otra no están interesados.

Siguiendo esa misma línea de pensamientos el señor Berny Vargas señala que por el principio de acceso a carrera administrativa y también de acceso a empleo público que son derechos que no se le pueden cuestionar o no se le pueden limitar a ninguna persona, a mí me parece prudente que como no se tiene documentado o no sé si la señora Marianela Navarro lo tiene documentado que hayan personas que si cumplen los requisitos pero que no quieren, primero yo creo que antes de pasar a hacer esa designación interina, tenemos que tener documentado que no hay nadie, porque yo sí sé de al menos dos personas, pero no sé si están de acuerdo o no, si quieren, porque creo que debemos de empezar por una documentación que diga que ellos no quieren, para poder pasar a lo otro.

La señora Presidenta da la palabra a Doña Marianela Navarro.

Señala la señora Marianela Navarro que hicimos la consulta con el abogado que tenemos por servicios profesionales, él nos indicaba que el Consejo es soberano en tomar la decisión, que no es tampoco un requisito impuesto, que tengamos que recorrer ese proceso, más bien, la apertura era si ya el Auditor General en este caso mi puesto no había encontrado candidatas a lo interno, lo más saludable era

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

llevarlo al Consejo que es soberano en tomar estas decisiones, para que se hiciera un concurso, no es un concurso, es un reclutamiento externo de posibles candidatos.

Manifiesta la señora Yorleni León que un reclutamiento en esos términos significa que yo anuncié el puesto, recibo curriculum pero no formalizo el nombramiento, solamente recibo, veo y después los meto en una lista de elegibles.

Indica la señora Marianela Navarro que sí, luego la auditora general ve cuáles son los mejores elegibles, si es una sola persona o una lista, porque hay una excepción en el Reglamento de Reclutamiento y Selección del IMAS, que cuando es interino no requiere hacerse pruebas, en caso interino, cuando es un concurso público si se puede hacer.

Pregunta el señor Jorge Loría si interino sería por un año.

Responde la señora Marianela Navarro que el interinato máximo es por un año, el año empieza a regir a partir del periodo de prueba hay un año para hacerse el concurso, o sea, mi período de prueba está hasta el 6 de marzo del 2023, esa persona puede estar interina máximo un año, si se nombra ahora es máximo un año, pero hay un año para que el concurso esté, ahí puede ser antes del año que da los lineamientos que ya una terna acá en el Consejo Directivo.

La Presidenta le da la palabra al señor Don Jorge Loría.

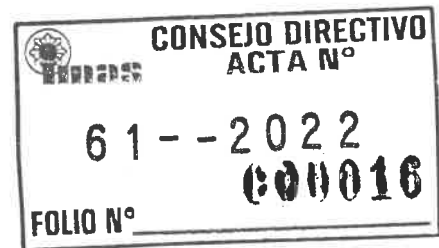
Indica el señor Jorge Loría que luego de eso se saca a concurso público, pero aquí si alguien quiere participar puede participar, es así.

Responde la señora Marianela Navarro que en un concurso público sí.

Señala la señora Presidenta que si en este proceso de reclutamiento que se va a hacer ahora también puede participar la gente interna.

Responde la señora Marianela Navarro que no, solo externa.

Entonces a la señora Yorleni León le preocupa lo advertido por Don Berny Vargas, en términos de que no tenemos una evidencia de que efectivamente a lo interno de la institución no existan personas que estén interesadas por ese puesto y que,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

por tanto, eso se nos pueda convertir en una situación complicada, hasta que se nos vaya a caer un procedimiento.

La señora Marianela Navarro haría la pregunta al revés, cuando hacen los nombramientos de las Subgerencias, es de una forma muy parecida.

Indica la señora Yorleni León que las Subgerencias son puestos de confianza, no es el caso del Subauditor.

Manifiesta la señora Marianela Navarro que es un puesto permanente, pero de nombramiento del Consejo Directivo.

La señora Presidenta no le ve en el mismo nivel, si puedo entender lo de las Subgerencias y la Gerencia General, porque tiene una temporalidad, tiene una condición particular del salario, pero no lo logro equiparar con el puesto de Subauditor.

Les da la palabra al señor Rolando Fernández y después Doña Floribel Méndez.

Indica el señor Rolando Fernández que en ese caso no hay posibilidad de que las personas que dijeron que no, creo que sería un primer paso, dejar algo que conste que esas personas tienen el perfil, tienen las condiciones, pero dijeron que no, ya sea por motivos personas, pero algo que nos garantice que diga que no.

Pregunta la señora Floribel Méndez para no acotarlo solo a lo interno o no quedarnos solo con genta externa, no se puede hacer ese reclutamiento para elegibles abierto, o sea, que concurse tanto gente interna como externa, de ahí ustedes escogen quién iría interino a la plaza esa y luego se saca a concurso el proceso que lleva.

Indica la señora Presidente que adelante Doña Marianela.

Señala la señora Marianela Navarro que sería bueno, porque de hecho también esto es una de las practicas que tiene el IMAS, y además en su momento habían dicho que no, luego también es bueno que yo analice, que no sea solo a lo interno para que sean las personas solo que están, porque también hay muchos factores que hay que analizar para que pueda operar, porque si no sigo con el recargo, a veces es mejor quedar uno con el recargo y tener que linear en curvas de aprendizaje o cuestiones muy difíciles, porque realmente ese puesto tiene que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

tener experiencia en muchas áreas, para poder que uno se sienta acompañado y le ayude a sacar el trabajo, y no poner alguien solo llenar ese puesto.

Interviene la señora Presidenta que la idea es tener un buen Subauditor, a la vez da la palabra a la señora Heleen Somarribas.

Manifiesta la señora Heleen Somarribas que le consultaba a la señora Marielos Lepiz y dice que digamos, si es del interés se podría no ponerle externo, o sea, se pública externo dejándolo abierto para la actualización, si alguien a lo interno quiere participar, puede remitir la información, no hay ningún problema, podría participar si alguien gusta, igual se valoraría con todos los demás participantes.

Pregunta la señora Yorleni León si hay algún otro comentario con este punto, al no haber ninguno, se va a conocer la propuesta de acuerdo, solicita al señor Jorge Loría que proceda con la lectura del acuerdo.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

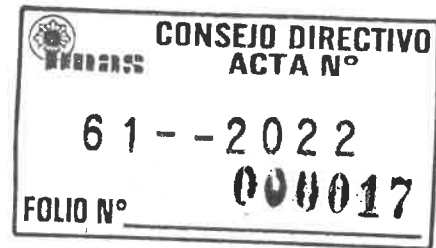
ACUERDO No. 320-11-2022

CONSIDERANDO

1. Según la Ley General de Control Interno, N°8292, artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor interno de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.
2. El Decreto Ejecutivo N° 36855 MP-MTSS-MBSF, Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, en los numerales 17 y 38 en lo que interesa dispone:

“Artículo 17°- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: (...) e) (...) Le corresponderá también nombrar y remover al Auditor y Sub-auditor de conformidad con la Ley.”

“Artículo 38°-El Auditor y el Subauditor deberán ser costarricenses, personas de reconocida experiencia en su campo y con título de Contador Público Autorizado que los faculte para el cargo.”



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

3. El Reglamento para el reclutamiento y selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, regula lo pertinente a nombramiento y sustitución y dispone: "Artículo 11.-Selección. (...) El Consejo Directivo si lo considera necesario solicitará la autorización correspondiente para sustituir temporalmente al Subauditor (...)".
4. El Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el artículo 4° en lo que interesa dispone:

"Artículo 4°-Todo oferente para poder ingresar a la Institución deberá cumplir y aprobar el proceso de reclutamiento y selección de recursos humanos. Los puestos serán otorgados con base en el cumplimiento de todos los requisitos de idoneidad física, profesional, psicológica, académica, experiencia u otros que se determinen, debidamente comprobados por Recursos Humanos a excepción de los puestos de Presidente Ejecutivo, Gerente(s), Sub-Gerente(s), Auditor Interno, Sub Auditor, personal sustituto cuando corresponda y empleados de confianza."

5. De conformidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, emitidos por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-83-2018, señala en lo conducente:

"(...) "2 SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS. 2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES, 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES. (...)

Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante, por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.

2.2.2 SOBRE EL REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION DE LA CGR PARA NOMBRAR INTERINAMENTE: Los recargos de funciones y las sustituciones no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero si a la fiscalización que esta pueda determinar. El jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos del funcionario en quien ha recaído.

6. La Máster Marianela Navarro Romero, se encuentra nombrada por tiempo indefinido como Auditora General a partir del 06 de setiembre del año 2022, inclusive, con un periodo de prueba de 6 meses.

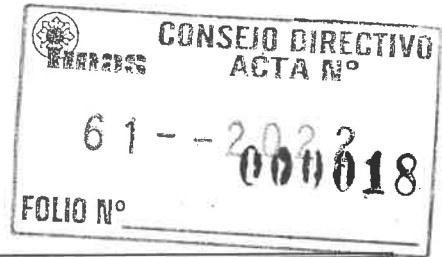
POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a Desarrollo Humano para que realice el proceso de reclutamiento externo e interno, para el puesto de Subauditor/a interino/a, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTO SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 265-09-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0449-2022



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

La señora Presidenta da la palabra al señor Jafeth Soto.

Indica el señor Jafeth Soto que traemos esta propuesta de acuerdo en atención de que se había instruido hacer algunos cambios con base en un decreto que ya fue reformado, por lo tanto, considerando eso y que también fue remitido en la fecha señalada, le traemos a su conocimiento dar por cumplido el acuerdo, que era traer una propuesta que fue lo que les adjuntamos.

Añade la señora Heleen Somarribas que ese acuerdo fue cuando se vieron los tres temas del beneficio por inflación se tomaron tres acuerdos, uno para el reglamento, uno para tabla de límites y otro para la creación del beneficio, y posterior a eso se tomó otro acuerdo para que se propusiera un acuerdo, para hacer un ajuste a esos acuerdos.

En su momento, tanto la Subgerencia de Soporte Administrativo como la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social, presentaron esa propuesta que ustedes le solicitaron en su momento.

Lo que les estaríamos proponiendo en este momento, es un acuerdo para que den por recibida esa propuesta de acuerdo, que en su momento se entregó y dar por cumplido ese acuerdo que lo que hacía era solicitarles esa propuesta de acuerdo, porque ese acuerdo ya no se necesita tomar en el entendido que el decreto fue modificado y todo lo que ustedes solicitaron en su momento, en este momento no se necesita.

Manifiesta la señora Presidenta que se va a conocer la propuesta de acuerdo, solicita al señor Jorge Loria que de lectura del acuerdo.

Indica la señora Heleen Somarribas que el primer acuerdo sería la propuesta que les fue remitida, es la que no estarían acordando, y acordarían este de dar recibido y dar por cumplido.

El señor Jorge Loria da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 321-11-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°265-09-2022, del 29 de setiembre de 2022, se acordó lo siguiente de interés:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
07 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA No. 61-11-2022**

“Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo y a la Asesoría Jurídica para que conjuntamente preparen una propuesta de acuerdo para ser conocida en la sesión del lunes 03 de octubre del 2022, con la finalidad de subsanar estos aspectos”

SEGUNDO: Con oficio IMAS-SGSA-0449-2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite al Consejo Directivo la propuesta de acuerdo solicitada en la sesión 053-09-2022, que fue elaborada en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la propuesta de acuerdo remitida por la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, mediante oficio IMAS-SGSA-0449-2022.
2. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo N°265-09-2022 del 29 de setiembre de 2022, al presentarse los requerimientos solicitados por este Consejo Directivo.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Manifiesta la señora Yorleni León si tienen algún tema que incorporar aquí, al no tener.

Sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta finaliza la sesión al ser las dieciocho horas y catorce minutos.


**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**


**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**